



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8661

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011463-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SUIZO ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora GLADYS MARCELA BERARDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.571.656, Matrícula Nacional N° 14.203, como Director Técnico de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., con domicilio en AV.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8661

Piedrabuena N° 3770/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora LAURA CECILIA SANZETENA, Documento Nacional de Identidad N° 24.314.311, Matrícula Nacional N° 14.675, como Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011463-14-8

DISPOSICIÓN N° 8661

SC

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.